

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción



Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y

Tipo de compromiso :	Suscripción	No. Compromiso	241080 del 20.12.2024
Nombre o razón social contratista:	PERCEPTIO S.A.S		
NIT / C. C.:	811022765		
Valor a cancelar:	SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 6.758.212.992)		
Nº Factura o Cuenta de Cobro:	PR10001		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	26/12/2024		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105629302		
Período certificado:	Desde 26/12/2024 hasta 31/12/2024		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2024	0111-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	958	1435	O232020200883159-Otros servicios de alojamiento y suministro de infrae	1-100-F001-VA-Recursos distrito	6.758.212.992

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00002	81111510_-Servicios de desarrollo de aplicaciones	vr		1	198.446.712
00001	81111510_-Servicios de desarrollo de aplicaciones	vr		1	6.559.766.280
Subtotal					6.758.212.992
IVA					0
Total					6.758.212.992

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O232020200883159	6.758.212.992	0
TOTALES	6.758.212.992	0

1. Servicio recibido:

Certifico se ha cumplido con la Suscripción del licenciamiento SAP Commerce Cloud para la Secretaría Distrital de Hacienda.

2. Análisis Técnico y Financiero:

Pago único por Suscripción del licenciamiento SAP Commerce Cloud para la Secretaría Distrital de Hacienda. de conformidad con la Forma de pago consignada para el INSTRUMENTO DE A4GREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG- IAD-002-2024, fruto del trámite del proceso CCENEG-075-02-2024. OC 139915 - 2024ER354661O1

3. Constancia:

Certifico que la empresa PERCEPTIO S.A.S, presentó certificación suscrita por el Revisor Fiscal en señal de cumplimiento en relación con los pagos efectuados por concepto de salud, pensión y aportes parafiscales; de acuerdo con las normas vigentes: Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003 y su decreto 510 de 2003 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y demás normas que las adicionen modifiquen o complementen.

4. Área Responsable:

SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC

En Bogotá, a los 31.12.2024

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Suscripción	No. Compromiso	241080 del 20.12.2024
Nombre o razón social contratista:	PERCEPTIO S.A.S		
NIT / C. C.:	811022765		
Valor a cancelar:	SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 6.758.212.992)		
Nº Factura o Cuenta de Cobro:	PR10001		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	26/12/2024		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105629302		
Período certificado:	Desde 26/12/2024 hasta 31/12/2024		

Elaboró

RICARDO ANTONIO SALGAR

Supervisor

ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO
SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD.
INFRAESTRUCTURA TIC



NIT. 811.022.765-2
Régimen común
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA
Dirección : CRA 43B N° 11 - 71
Tel : (57 4) 4448800
Ciudad: Medellín
Correo: recepcionfacturas@perceptio.net

Fecha Factura: 26 12 2024			Fecha Vencimiento: 26 12 2024			Moneda: COP			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. PR10001 Hora Emisión: 2:43:01 p.m. Fecha Validación 2024-12-26T14:54:02.541Z Forma de Pago: CONTADO
Cliente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA									
CC o Nit: 899999061			Dirección: CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA						
Teléfono: 338559			Ciudad: SANTAFE DE BOGO			O.C: 139915			
País: COLOMBIA			Contacto: Antonio Orlando Olaya Tarquino				Plazo: 0		
CUFE: d7a2703fde7ec515f8d88fd67c0f1321563f7e87e5d260bd40443e7a775d0d48d5cc700d619209208e02a									

Resolución DIAN No. 18764081489276 Fecha: 15/10/2024 Fecha: 15/10/2025 Autorización facturación del PR 9543 al PR 12000

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CDP 958- 2024 sxc02---8008053 Suite Corporativa-N/A-SAP-SAP Cloud Applications-Saas-N/A/N/A-Order-N/A- Annual Anticipado-SAP Commerce Cloud, citizen engagementaccelerator, access	1	221,837,922	221,837,922
CDP 958- 2024 sxc02---8011354 -Suite Corporativa-N/A-SAP-SAP Cloud Applications-Saas-N/A/N/A-Order-N/A- Annual Anticipado-SAP Commerce Cloud, pro ed, order,access	1	989,974,862.1	989,974,862.1
CDP 958-2024 sxc02---8008054_5 -Suite Corporativa-N/A-SAP-SAP Cloud Applications-Saas-N/A-N/A-Order-N/A- Annual Anticipado-SAP Commerce Cloud, citizenengagement accelerator	144	8,557,027.96	1,232,212,026
CDP 958- 2024 sxc02---8011355 -Suite Corporativa-N/A-SAP-SAP Cloud Applications-Saas-N/A/N/A-Order-N/A- Annual Anticipado-SAP Commerce Cloud, pro ed, ordersRealizar Debug por error archivos planos Bancolombia: 1h	144	29,959,640.15	4,314,188,181
Valor en Letras: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESO COLOMBIANO CON CERO CENTAVOS*****	SUBTOTAL IVA RETE FUENTE RETE IVA TOTAL		6,758,212,992
Observaciones:			6,758,212,992

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio. Autorizo expresamente para que la información suministrada sea consultada o verificada con terceras personas, bancos o bases de datos. Esta factura causará intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la mayor tasa permitida. Para dar cumplimiento al decreto 2499 del 06-12-2012, favor practicar retencion en la fuente a la tarifa del 3.5%
CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No 00904831581 A NOMBRE DE PERCEPTIO SAS
Elaborado,impreso y enviado electronicamente por Sigo S.A.S NIT:830.048.145-8

Medellín, 23 de diciembre 2024

A QUIEN INTERESE

Respetados Señores:

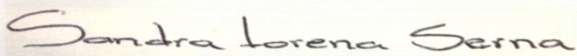
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de la referencia certificamos, bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la presentación de este documento, que cuando a ello ha habido lugar y en el tiempo determinado por la Ley que:

SANDRA LORENA SERNA SARAZA, en mi calidad de revisora fiscal de la sociedad PERCEPTIO S.A.S., certifico que la sociedad ha dado cumplimiento integral a todas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante todo el año 2024

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Certifico, además, que la sociedad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en todo concepto de salarios y prestaciones sociales que se han generado hasta la fecha.

Atentamente,



SANDRA LORENA SERNA SARAZA

Revisora Fiscal T.P 168289-T

C.C. 1.038.404.281

Certificado Bancario

Viernes, 13 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PERCEPTIO S A S identificado(a) con NIT 811022765, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00904831581	2000/06/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**Formulario de Pedido para
Servicios de SAP Cloud**

entre Perceptio S.A.S. Ex-Perceptio Ltda
Cra 43B Edif. Nelida 11-71 303
050021 MEDELLÍN. - Colombia
("PERCEPTIO")

y Secretaria de Hacienda Distrital
Cr. 30 # 25-90
Bogotá D.C. - Colombia
("Cliente")

ID del Cliente: 666264

ID de caso: 3063001000

1. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

- 1.1 El presente Formulario de Pedido que emitió PERCEPTIO es una oferta vinculante realizada por PERCEPTIO. Sólo entra en vigor cuando PERCEPTIO recibe el Formulario de Pedido debidamente firmado por el Cliente ("Fecha de Entrada en Vigencia") el 14.01.2025 o antes de dicha fecha.

2. SERVICIOS CLOUD

2.1 Pedido de Servicios Cloud y Soporte

- 2.1.1 El Cliente se suscribe a los Servicios Cloud de SAP y PERCEPTIO prestará dichos servicios durante el Período de Suscripción, de conformidad con las Métricas de Uso y volumen que se estipulan el Anexo 1 ("Servicios Cloud").
- 2.1.2 Salvo que se especifique lo contrario en el Anexo 1, SAP proporcionará al Cliente "SAP Enterprise Support, Cloud Editions" para los Servicios Cloud, conforme lo establecido en el Anexo de Soporte de Cloud.

2.2 Período de Suscripción

- 2.2.1 El período de suscripción inicial para la prestación del Servicio Cloud correspondiente comenzará en la Fecha de Inicio del Producto y será válido hasta la Fecha de Fin del Producto, tal como se estipula en el Anexo 1 ("Período de Suscripción Inicial"). Si hay Fechas de Inicio del Producto y Fechas de Fin del Producto consecutivas diferentes en el Anexo 1 para el mismo Servicio Cloud, el Plazo de Suscripción Inicial comenzará desde la primera Fecha de Inicio del Producto hasta la última Fecha de Fin del Producto para dicho Servicio Cloud.
- 2.2.2 PERCEPTIO y el Cliente pueden acordar renovar el Período de Suscripción al menos 60 días antes del final del período de Suscripción actual.

3. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

- 3.1 El Cliente pagará todas las tarifas adeudadas a PERCEPTIO dentro de 30 días de la fecha de facturación. Las tarifas no abonadas acumularán intereses a la tasa legal máxima. Las órdenes de compra del Cliente no constituyen una condición de pago, ya que sólo se confeccionan por cuestiones administrativas. El pago no depende de que se haya completado el servicio de implementación o cualquier otro servicio.
- 3.2 A menos que el Suplemento indique lo contrario, PERCEPTIO emitirá facturas por los Servicios Cloud y las pagará el Cliente de modo anual anticipadamente.
- 3.3 La tarifa actual de los Servicios Cloud licenciados en el presente se establece en el Anexo 1 como Tarifa Total. PERCEPTIO puede aumentar las tarifas de los Servicios Cloud de acuerdo con lo dispuesto en el presente Formulario de Pedido.
- 3.4 Si correspondiera, PERCEPTIO facturará las tarifas de servicios no recurrentes una única vez, y el Cliente las pagará al comienzo de la primera Fecha de Inicio del Producto.
- 3.5 El Cliente reembolsará a PERCEPTIO todos los gastos de viaje y otros gastos relacionados debidamente documentados, previamente aprobados por el Cliente y en los que SAP haya incurrido durante la prestación de cualquier soporte para el Servicio Cloud.
- 3.6 PERCEPTIO puede enviar facturas a la dirección de correo electrónico proporcionada a continuación por el Cliente como contacto principal.

4. ADMINISTRADORES AUTORIZADOS

Los contactos del Cliente para efectuar la confirmación del pedido y las notificaciones del sistema son los siguientes:

Nombre del contacto principal: Antonio Orlando Olaya Tarquino

Correo electrónico del contacto principal: aolayat@shd.gov.co

5. SERVICIOS CLOUD DE SUSCRIPCIÓN

5.1 Aplicación

Esta Sección se aplica solamente a los Servicios Cloud de Suscripción tal como se define a continuación.

5.2 Definiciones Específicas

- 5.2.1 "Servicios Cloud de Suscripción" se refiere a todos los Servicios Cloud suscritos en virtud de este Formulario de Pedido, excepto los Servicios Cloud de Suscripción más Uso en Exceso, los Servicios Cloud de CPEA, los Servicios Cloud de ICEA y los Servicios Cloud de Pago por Uso, si los hubiera.
- 5.2.2 "Uso en Exceso" se refiere a cualquier uso del Servicio Cloud de Suscripción que supere las Métricas de Uso y su volumen especificado en el Anexo 1 de este Formulario de Pedido.

5.3 Uso en Exceso

Las tarifas por Uso en Exceso se acumularán desde la fecha en que comience el Uso Excesivo. El Cliente firmará un Formulario de Pedido adicional para documentar las suscripciones de las Métricas de Uso adicionales y su volumen. El Cliente pagará el Uso en Exceso conforme a los precios de SAP del día en que comenzó dicho Uso Excesivo.

5.4 Cambios en las Tarifas

Los Servicios Cloud estarán sujetos a un aumento de la tarifa anual del 3.3% con fecha de entrada en vigencia en cada aniversario de 15.01.2026. Este aumento se aplicará en adición a la Tarifa Anual indicada en el Anexo 1 de este Formulario de Pedido o la Tarifa Anual con

aumento, según corresponda. El hecho de no aumentar las tarifas no implica una renuncia al derecho de SAP de hacerlo.

6. TÉRMINOS ADICIONALES

El Contrato está sujeto a las siguientes modificaciones:

6.1 Anexo de Desarrollo de Productos

El Anexo de Desarrollo de productos publicado en <http://sap.com/agreements-cloud-product-development-schedule> (que SAP proporcionará a pedido o antes de la formalización del Contrato) se incorpora al Contrato y pasa a formar parte integral del mismo.

6.2 Publicidad

PERCEPTIO puede incluir el nombre del Cliente y los Servicios Cloud suscritos en las listas de clientes de PERCEPTIO y en las comunicaciones sobre ganancias.

6.3 Tasa Representativa del Mercado

6.3.1 De acuerdo con lo enunciado y establecido en la Cláusula 8 del instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente, se deberá realizar el proceso enunciado en dicha cláusula, de la siguiente forma: “Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Durante la ejecución de las Órdenes de Compra, el precio de los Servicios de Software disponibles en dólares puede variar de la siguiente forma: A los 30 días calendario siguientes al envío de la Solicitud de Cotización, la Entidad Compradora y el Proveedor deben verificar si hay una variación superior al 5% entre la TRM de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Si la variación es superior al 5%, el precio de los Servicios de Software del siguiente periodo de facturación cambia en la misma proporción de dicha variación. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización, para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización. El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra por la Entidad Compradora.”

6.3.2 Para el presente formulario de Pedido, el valor en pesos colombianos asciende a la suma de \$ 6,758,212,992

6.4 Información de Renovación

6.4.1 Para los efectos de renovación de este servicio Cloud, El Cliente deberá tomar como base de renovación de este servicio la suma de \$ 6,758,212,992 COP (Seis mil setecientos cincuenta y ocho millones doscientos doce mil novecientos noventa y dos pesos colombianos con cero centavos). Los valores de la renovación dependerán de las fluctuaciones de la tasa de cambio correspondiente al momento de la contratación del servicio.

6.5 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

De acuerdo al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) de Colombia, las Partes acuerdan, entienden y conocen de manera voluntaria e inequívoca que en cumplimiento de las obligaciones legales de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo y de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en la materia, que lo considera una causa objetiva, cualquier parte puede rescindir unilateralmente esta Formulario de Pedido mediante una notificación por escrito con 30 días de anticipación de acuerdo con el Contrato, cuando una de las Partes y/o cualquiera de sus accionistas, socios o representantes legales o sus filiales relacionados con el servicio en virtud del presente Formulario de Pedido están: (I) vinculados por autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación oficial sobre delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro,

lavado de activos, financiación de terrorismo y administración de recursos vinculados a actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y la financiación de terrorismo; (del lavado de activos y la financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, como la lista de la Oficina de Control de Bienes de Extranjeros (OFAC), publicada por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica, la lista de las Naciones Unidas y otras listas de distribución pública relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo; o (III) condenados por autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de procedimiento judicial relacionado con la comisión de cualquiera de los delitos anteriores enumerados.

7. RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN

El Cliente no podrá utilizar los Servicios Cloud, la Documentación y otros Materiales Cloud en ningún país en el que éstos no puedan utilizarse de acuerdo con las leyes de control de exportaciones y sanciones comerciales de los Estados Unidos, la UE, Alemania o cualquier otra ley de control de exportaciones y sanciones comerciales aplicable. El Cliente no puede permitir el uso de los Servicios Cloud, la Documentación y otros Materiales Cloud a ningún usuario final con el que estén prohibidas las transacciones de acuerdo con los términos del Acuerdo. Puede encontrar más información sobre el control de las exportaciones y el cumplimiento de las sanciones de SAP en: <https://www.sap.com/about/agreements/export-statements.html>.

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

8.1 Tabla de Acuerdos

El presente Formulario de Pedido incorpora los siguientes documentos, vigentes a partir de la Fecha de Entrada en Vigor y por los cuales se rige. Todos los documentos se enumeran en orden de prioridad y se los denomina colectivamente el "Acuerdo":

N. º	Contrato	Ubicación
1	El presente Formulario de Pedido que incluye el Anexo 1 ("Formulario de Pedido")	
2	Términos y Condiciones Adicionales del Servicio Cloud ("Términos Adicionales")	http://www.sap.com/agreements-cloud-supplement
3	Anexo de Soporte Técnico para los Servicios de SAP Cloud ("Anexo de Soporte Técnico de Cloud")	http://www.sap.com/agreements-cloud-support
4	Acuerdo sobre el Nivel de Servicio para Servicios de SAP Cloud ("SLA")	http://www.sap.com/agreements-cloud-service-level-agreement
5	Contrato de Procesamiento de Datos para Servicios SAP Cloud ("CPD") El CPD se constituirá como un acuerdo sobre el procesamiento de datos escritos por encargo.	http://www.sap.com/agreements-cloud-data-processing
6	Términos y Condiciones Generales de los Servicios de SAP Cloud ("TCG")	https://www.sap.com/about/trust-center/agreements/cloud/cloud-services.html?search=General%20Terms%20and%20Conditions&sort=latest_desc

9. REVISIÓN

El Cliente tuvo la oportunidad de revisar los TCGs y los documentos incorporados antes de ejecutar el presente Formulario de Pedido. PERCEPTIO recomienda al Cliente que imprima copias de los documentos para llevar un registro propio. Todos los términos definidos en los TCGs utilizados en el presente Formulario de Pedido tienen el significado que se les atribuye en los TCGs. Toda referencia en los Términos Adicionales al “Servicio” se refiere al “Servicio Cloud”; al igual que toda referencia a “Usuarios Nombrados” se refiere a “Usuarios Autorizados”.

Aceptado por:

Secretaria de Hacienda Distrital
(Cliente)

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Anexo 1**Resumen de Determinación de Precios**
COTIZACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS

En 15.01.2025 Hasta 14.01.2026

SAP Cloud Service	Métrica de Uso	Limitación De La Métrica de Uso	Valor Neto Anual	Fecha de Inicio del producto	Fecha de Fin del producto	Tarifa Total en COP
SAP Commerce Cloud, cit eng acc, access	50000 Order	1		15.01.2025	14.01.2026	
SAP Commerce Cloud, pro ed, order, access	50000 Order	1		15.01.2025	14.01.2026	
SAP Commerce Cloud, cit eng acc	50000 Order	144		15.01.2025	14.01.2026	
SAP Commerce Cloud, pro ed, orders	50000 Order	144		15.01.2025	14.01.2026	

Tarifa Neta Total (*)	6,758,212,992
Período 1 En 15.01.2025 Hasta 14.01.2026	6,758,212,992
Tarifa Neta Total (*)	6,758,212,992

Las tarifas definidas anteriormente están sujetas a modificaciones conforme establecido en el Formulario de Pedido.

Las tarifas establecidas anteriormente son netas. No se incluyen los impuestos correspondientes. La presente no es una factura de impuestos.

La Limitación de la Métrica de Uso muestra la cantidad máxima que el Cliente puede usar durante un período de 12 meses, a menos que suceda lo siguiente:

- a) el nombre del Servicio de SAP Cloud incluya "Cloud Platform Enterprise Agreement" o "Cloud Platform Voucher", en cuyo caso la Limitación de la Métrica de Uso muestra la cantidad de Créditos Cloud (Brutos) disponibles por un período de 12 meses; o
- b) el nombre del Servicio de SAP Cloud incluya "Pay-As-You-Go".



Secretaria Distrital de Hacienda

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA 241080

PERCEPTIO S.A.S

N.I.T. 811022765
Carrera 43B N° 11 - 71
Medellin
Atte: Mario Colorado
mario.colorado@perceptio.net
Teléfono: +1 (320) 673-0194

Número de Orden 139915
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
Fecha de Emisión **20/12/24**
Fecha de Vencimiento **31/12/25**
Comprador **Antonio Orlando Olaya Tarquino**
Ordenador del gasto **Adriana Samaca Talero**
Supervisor **Antonio Orlando Olaya Tarquino**
Teléfono **601 3385000**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **ESTAMPILLAS: La SDH**

descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017.

Justificación **'Suscripción del licenciamiento SAP Commerce Cloud para la Secretaría Distrital de Hacienda.**

Enviar a

Secretaria Distrital de Hacienda
Cra 30 No. 25-90 Piso 7
Bogota D.C. Bogota D.C.
Colombia
Atte: Antonio Orlando Olaya
Tarquino

Facturar a

Secretaria Distrital de Hacienda
Cra 30 No. 25-90 Piso 7
Bogota D.C., Bogota D.C.
Colombia
Atte: Antonio Orlando Olaya
Tarquino

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 958-2024	sxc02---8008053-Suite Corporativa-N/A-SAP-SAP Cloud Applications-Saas-N/A-N/A-Order-N/A-Annual Anticipado-SAP Commerce Cloud, citizen engagement accelerator, access	1.0	Unidad	221.837.921,70	221.837.921,70
2 CDP 958-2024	sxc02---8011354-Suite Corporativa-N/A-SAP-SAP Cloud Applications-Saas-N/A-N/A-Order-N/A-Annual Anticipado-SAP Commerce Cloud, pro ed, order,access	1.0	Unidad	989.974.862,18	989.974.862,18
3 CDP 958-2024	sxc02---8008054_5-Suite Corporativa-N/A-SAP-SAP Cloud Applications-Saas-N/A-N/A-Order-N/A-Annual Anticipado-SAP Commerce Cloud, citizen engagement accelerator	144.0	Unidad	8.557.027,96	1.232.212.026,24
4 CDP 958-2024	sxc02---8011355-Suite Corporativa-N/A-SAP-SAP Cloud Applications-Saas-N/A-N/A-Order-N/A-Annual Anticipado-SAP Commerce Cloud, pro ed, orders	144.0	Unidad	29.959.640,15	4.314.188.181,60
5 CDP 958-2024	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00

6.758.212.991,72 COP

ADRIANA
SAMACA
TALERO -
40043524



Firmado digitalmente
por ADRIANA SAMACA
TALERO - 40043524
Fecha: 2024.12.20
23:00:41 -05'00'



ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	241080
OBJETO:	Suscripción del licenciamiento SAP Commerce Cloud para la Secretaría Distrital de Hacienda.
CONTRATISTA:	PERCEPTIO S.A.S
VALOR CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE(\$6.758.212.992)
PLAZO:	2 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	26/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
SUPERVISOR:	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC

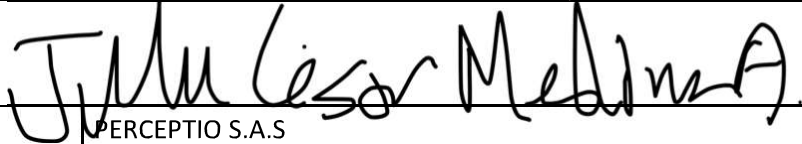
El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE de 2024, se reunieron ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO en su calidad de Supervisor designado para la ejecución del contrato y JULIO CESAR MEDINA ARBOLEDA actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de PERCEPTIO S.A.S., con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato OC 139915. Lo anterior, sin perjuicio de la vigencia de los bienes y servicios adquiridos de conformidad con lo certificado por el fabricante mediante el documento entregado por el contratista.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 26/12/2024.

SUPERVISOR:	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO - 79416626	Firmado digitalmente por ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO - 79416626 Fecha: 2024.12.26 12:01:22 -0500
CONTRATISTA:	PERCEPTIO S.A.S		
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO CESAR MEDINA ARBOLEDA		

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.